

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto No. 3611

Panamá 27 de Julio de 2018

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resuelto No. 390 de marzo de 2006, se otorgó autorización de funcionamiento definitivo del Centro de Estudios Regionales de Panamá (CERPA), en la Sede del distrito de La Chorrera; para que en ella se continúe impartiendo las carreras del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior, en la modalidad de Educación Superior no Universitaria, que le han sido aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que la Dirección Nacional de Coordinación de Tercer Nivel de Enseñanza o Superior validó dieciséis (16) carreras técnicas por medio de certificaciones previamente evaluadas por la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa en el año 2005 y 2008.

Que mediante Nota DNCEs/138/103 la Dirección Nacional de Coordinación de Tercer Nivel de Enseñanza o Superior, remite expediente con documentación fáctica, solicitando elevar a Resuelto las certificaciones que aprobaron las ofertas académicas impartidas en el Centro de Estudios Regionales (CERPA) en el distrito de La Chorrera, acompañada del Informe Técnico No.028-2017 y las siguientes certificaciones:

- Certificación DNCEs-203-007-04 correspondiente a **Técnico Superior en Comunicación Corporativa y Técnico Superior en Administración de Empresa con Orientación hacia la Industria Auxiliar Marítima,**
- Certificación DNCEs-124-014-05 correspondiente a **Técnico Superior en Administración Portuaria y Transporte Multimodal.**
- Certificación DNCEs-124-039-06 **Técnico Superior en Gestión y Administración de Negocios Inmobiliarios.**
- Certificación DNCEs-124-086-06 **Técnico Superior en Relaciones Públicas**
- **Protocolo y Gestión de Eventos Corporativos.**
- Certificación DNCEs-124-087-06 **Técnico Superior en Gestión de la Calidad Total con Énfasis en Administración.**
- Certificación DNCEs-124-165-08 **Técnico Superior en Nuevas Modalidades en Educación E-Learnig.**
- Certificación DNCEs-124-166-08 **Técnico Superior en Administración de Empresa Agro-Alimentarias.**
- Certificación DNCEs-124-167-08 **Técnico Superior en Administración de Empresas en los Mercados Electrónicos.**
- Certificación DNCEs-124-168-08 **Técnico Superior en Gestión de Negocios Internacionales.**
- Certificación DNCEs-124-169-08 **Técnico Superior en Tecnología y Gestión de la Calidad en Industrias Agro-Alimentarias.**
- Certificación DNCEs-124-170-08 **Técnico Superior en Gestión Pública.**
- Certificación DNCEs-124-171-08 **Técnico Superior en Administración de Empresas Turísticas, Hoteleras y de la Hospitalidad.**
- Certificación DNCEs-124-172-08 **Técnico Superior en Administración de Empresas en los Mercados Electrónicos.**
- Certificación DNCEs-124-173-08 **Técnico Superior en Administración y Resolución de Conflictos Internacionales.**
- Certificación DNCEs-124-174-08 **Técnico Superior en Gestión de la Calidad Total con Énfasis en Administración del Talento Humano.**



Que precisa formalizar Resuelto las carreras técnicas ut supra para la Sede ubicadas en el distrito de La Chorrera, a fin de cumplir con lo que establece el Decreto Ejecutivo No.50 de 23 de marzo de 1999, por tanto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Formalizar mediante el presente Resuelto la aprobación de las siguientes Ofertas Educativas:

- Certificación DNCES-203-007-04 correspondiente a **Técnico Superior en Comunicación Corporativa y Técnico Superior en Administración de Empresa con Orientación hacia la Industria Auxiliar Marítima.**
- Certificación DNCES-124-014-05 correspondiente a **Técnico Superior en Administración Portuaria y Transporte Multimodal.**
- Certificación DNCES-124-039-06 **Técnico Superior en Gestión y Administración de Negocios Inmobiliarios.**
- Certificación DNCES-124-086-06 **Técnico Superior en Relaciones Públicas Protocolo y Gestión de Eventos Corporativos.**
- Certificación DNCES-124-087-06 **Técnico Superior en Gestión de la Calidad Total con Énfasis en Administración.**
- Certificación DNCES-124-165-08 **Técnico Superior en Nuevas Modalidades en Educación E-Learnig.**
- Certificación DNCES-124-166-08 **Técnico Superior en Administración de Empresa Agro-Alimentarias.**
- Certificación DNCES-124-167-08 **Técnico Superior en Administración de Empresas en los Mercados Electrónicos.**
- Certificación DNCES-124-168-08 **Técnico Superior en Gestión de Negocios Internacionales.**
- Certificación DNCES-124-169-08 **Técnico Superior en Tecnología y Gestión de la Calidad en Industrias Agro-Alimentarias.**
- Certificación DNCES-124-170-08 **Técnico Superior en Gestión Pública.**
- Certificación DNCES-124-171-08 **Técnico Superior en Administración de Empresas Turísticas, Hoteleras y de la Hospitalidad.**
- Certificación DNCES-124-172-08 **Técnico Superior en Administración de Empresas en los Mercados Electrónicos.**
- Certificación DNCES-124-173-08 **Técnico Superior en Administración y Resolución de Conflictos Internacionales.**
- Certificación DNCES-124-174-08 **Técnico Superior en Gestión de la Calidad Total con Énfasis en Administración del Talento Humano.**

ARTÍCULO 2. Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 90 del Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y Decreto Ejecutivo 50 del 23 de marzo de 1999.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Gina Gárces
GINA GARCÉS
Viceministra Académico de Educación, encargada



Marcela Paredes de Vasquez
MARCELA PAREDES DE VASQUEZ
Ministra

ES COPIA AUTÉNTICA
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



27 JUL 2018

[Handwritten signature]